

NOMBRE DEL ALUMNA: MARIA LUISA CRUZ DIAZ

CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO

CUATRIMESTRE: 6°

MATERIA: NOCIONES LEGISLATIVAS AMBIENTALES

CATEDRATICO: LIC: JULIO CESAR VAZQUEZ ESPINOSA

COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A 11 DE JULIO DEL AÑO 2020

INTRODUCCION

EL tema de mi investigación es acerca de la Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente en el cual nosotros los seres humano, nos impulsó esta reforma que como ciudadanos mexicanos a vivir en un ambiente sano y adecuado para la vida, así como promover el desarrollo sustentable de los recursos naturales y la viabilidad de las normas propuestas en atención a los factores económicos, sociales y culturales que inciden en la eficacia de las mismas. Al igual en la cual está reglamentada en la LGEEPA así mis como otras leyes la cual más adelante en el desarrollo de mi investigación podrán observar, Las preocupaciones sobre el medio ambiente se encuentran en la vida cotidiana, donde escuchan con alarma la destrucción de bosques, contaminación de ríos, mares y desaparición de especies que no se llegaron a conocer, poniéndose en peligro incluso la propia existencia humana. La contaminación del medio ambiente representa una de las problemáticas que está padeciendo el mundo entero en la actualidad. El aire, el agua, la flora y la fauna silvestre, entre otros recursos naturales, están sufriendo cambios drásticos como consecuencia de la intervención negligente e irresponsable del hombre en el planeta. Siendo la tierra nuestra proveedora de beneficios como alimento y bienestar para garantizar la vida de los seres vivos, vemos la necesidad de conocer, reconocer y cuidar la madre tierra. Vivimos en constante evolución en busca de mejorar nuestra condición de vida

DESARROLLO

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fue aprobada en 1988 se expide la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, aún vigente tras diversas modificaciones y adiciones; su finalidad que tiene la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente es Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, la restauración y el mejoramiento del ambiente, La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas, El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución.

AIRE, EL ALIENTO DE LA VIDA. El aire es un elemento vital para el ser humano y para cualquier ser vivo de este planeta, al igual que otros del sistema solar poseen atmosfera, el de la tierra es único e inigualable, pues tiene la capacidad de mantener con vida a muchos seres vivos de este planeta. El ser humano necesita de muchos elementos y actividades para sobrevivir, como los son los alimentos, el agua y el aire, pero solo hay uno del cual no puede durar más de un minuto sin usarlo, pues le puede costar la vida, es el aire lo que necesita cualquier ser humano para sobre vivir, si no fuera por ella y si llegara en cualquier momento a agotarse seria el fin de la civilización humana. La atmosfera de la tierra, se encuentra dividida en cuatro capas las cuales son la Atmosfera (siendo la más alta), la Mesosfera, la Estratosfera y la más cercana a la tierra la Troposfera. La atmosfera está constituida por un 78% de nitrógeno, los animales y las plantas no pueden transpirar directamente el N₂, por ello se combinan con otro elemento. Uno de los usos del nitrógeno, es que el ser humano a usado este elemento industrialmente a la fabricación de fertilizantes nitrogenados, lo cual ha causado un aumento en el abasto de alimentos, aunque así como éste pudo haber sido una ventaja, también se convirtió en un problema ya que dio problemas graves en la contaminación del Agua. Uno de los problemas que vive el hombre es la lucha contra la contaminación del medio ambiente, aunque gran parte ha sido causa por sus propias manos. Los problemas del medio ambiente y de contaminación preocupan hoy en todo el mundo Hay quien evoca en ellos la misma supervivencia del hombre sobre la tierra en el ámbito de la naturaleza que pueden destruir o proteger. Queda claro: Cada ecosistema se desarrolla de acuerdo con su propio ritmo y que a los seres humanos les corresponde reconocerlo y respetarlo en beneficio propio a largo plazo. Si no se ataca hoy el problema, mañana serán necesarios más recursos para mantener vivo nuestro medio ambiente.

LA LEY GEEPA
SECCION V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Es el procedimiento en el que se establecen las condiciones con las que se dará autorización o no a algún proyecto que pueda tener consecuencias de grado mayor o menor al medio ambiente, dependiendo del tipo de proyecto que se planea.

Se presenta un listado de obras que necesitarán previa autorización:

- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carboductos y poliductos.
- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica

- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;
- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radioactivos
- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;
- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;
- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;
- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales; etc.

CONTAMINACIÓN EN TODAS SUS FORMAS

La contaminación es la presencia de sustancias nocivas y molestas en el aire, el agua y los suelos, depositadas allí por la actividad humana, en tal cantidad y calidad, que pueden interferir la salud y el bienestar del hombre, los animales y las plantas, o impedir el pleno disfrute de la vida.

Las formas de contaminación y sus fuentes pueden ser muy variadas; puede estar compuesta de sustancias sólidas, líquidas y gaseosas. Además, hay otras formas de contaminación que deben tomarse en cuenta, tales como el ruido, el calor y los olores.

Contaminación atmosférica: Consiste en la liberación de sustancias químicas y partículas en la atmósfera

Contaminación hídrica: son los residuos que dejan en ríos o mares

Contaminación del suelo: Ocurre cuando productos químicos son liberados por un derrame o filtraciones sobre y bajo la tierra. Un ejemplo el petróleo y sus derivados, los metales, las baterías

Contaminación por basura: Las grandes acumulaciones de residuos y de basura son un problema cada día mayor.

Basura espacial: Esta basura orbitando alrededor de la Tierra se compone de restos de cohetes y satélites viejos, restos de explosiones y pequeñas partículas artificiales.

Contaminación radiactiva: Resultado de las actividades en física atómica por investigaciones en plantas nucleares o bombas nucleares

Contaminación electromagnética: producida por las radiaciones electromagnéticas como torres de alta tensión, antenas de telefonía móvil.

Contaminación térmica: Contaminación acústica: Que comprende el ruido de avenidas

producidos por automotores, ruido de aviones, ruido industrial o ruidos de alta intensidad. Pueden reducir la capacidad auditiva del hombre y producir estrés. La deforestación es un proceso provocado generalmente por la acción humana, en el que se destruye la superficie forestal.^{1 2} Está directamente causada por la acción del hombre sobre la naturaleza, principalmente debido a las talas o quemas de árboles

EFFECTOS DE LA CONTAMINACION EN LA NATURALEZA

En el hombre. La calidad del aire adversa puede matar a los organismos, incluyendo al hombre. La contaminación con ozono puede producir enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, inflamaciones degradantes, dolor de pecho y congestión nasal. La contaminación causa muchas enfermedades y estas dependen del contaminante que las cause; generalmente son enfermedades de los ojos y del aparato respiratorio como la bronquitis, el asma y el enfisema pulmonar. La contaminación del agua causa aproximadamente 14 000 muertes por día, la mayoría debido a la contaminación de agua potable por aguas negras no tratadas en países en vías de desarrollo. Un estimado de 700 millones de hindúes no tienen acceso a un sanitario adecuado, 1 000 niños hindúes mueren de enfermedades diarreicas todos los días.⁷⁸ Alrededor de 500 millones de chinos carecen de acceso al agua potable.⁷⁹ 656 000 personas mueren.

LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y CUIDADO DE LA MADRE TIERRA.

Nuestra naturaleza se ve afectada diariamente con elementos contaminantes, que originan cambios climáticos, la extinción de nuestra biodiversidad. El agua es esencial para nuestra vida. También diariamente nuestros suelos vienen siendo contaminados por sustancias químicas y basura, las sustancias químicas pueden ser de tipo industrial o domésticas, ya sea a través de residuos líquidos, como las aguas residuales de las viviendas, o por contaminación atmosférica cuando llueve. Esta actividad viene originando la depredación de nuestra flora y fauna y nuestra ecología y medio ambiente.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CAPÍTULO UNICO DEL OBJETO DEL REGLAMENTO

Este capítulo menciona la jurisdicción del reglamento, que aplica en todo el territorio nacional, las definiciones que aclaran los términos utilizados en materia de áreas naturales protegidas y la competencia sobre la aplicación de dicho reglamento. Contiene los artículos Artículo: 1, 2, 3

TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES

PROTEGIDAS

DISPOSICIONES GENERALES: Dentro de este apartado se trata la administración de las áreas naturales protegidas la cual se efectuará de acuerdo a su categoría de manejo, de conformidad con lo establecido en la Ley, serán administradas directamente por la Secretaría y, en el caso de los parques nacionales establecidos en las zonas marinas mexicanas, se coordinará con la Secretaría de Marina. Las personas físicas o morales interesadas en administrar un área natural protegida deberán demostrar ante la Secretaría que cumplen con los requisitos que se les piden. Artículo 4, 5, 6, 7

CAPÍTULO II. DE LA DIRECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La administración y manejo de cada una de las áreas naturales protegidas se efectuará a través de un Director, el cual será nombrado de acuerdo con las bases que se establecen en este capítulo y en los casos en que la Secretaría lo considere necesario, podrá nombrar a un mismo Director para la administración y manejo de dos o más áreas naturales protegidas. Artículo 8, 9

CAPÍTULO III. DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Este apartado trata sobre quienes integraran el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el cual estará integrado por un presidente, un secretario técnico y un representante por cada una de las instituciones como CONABIO, INE, Secretaria de Marina y PROFEPA. Así como las atribuciones que este tiene a cargo.

Artículo 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

CAPÍTULO IV. DE LOS CONSEJOS ASESORES

En el manejo y administración de las áreas naturales protegidas, la Secretaría podrá contar con Consejos Asesores, los cuales tendrán la función de asesorar y apoyar a los directores de las áreas protegidas. Este Consejo Asesor estará integrado miembros de diferentes instancias. Artículo 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30

CAPÍTULO V. DE LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Para lograr el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas, la Secretaría podrá establecer convenios o acuerdos de coordinación con las personas involucradas, con el fin de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y de asegurar la protección, conservación, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad. Estos convenios y acuerdos que se establezcan deberán sujetarse, en todo caso, a las previsiones contenidas en la Ley. Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36

TÍTULO TERCERO. DEL SISTEMA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CAPÍTULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Este apartado trata sobre los requisitos que debe cumplir un área para ser incorporada al Sistema Nacional De Áreas Naturales Protegidas. Estas áreas naturales protegidas deberán ser provistas con financiamiento o apoyo de diversas instancias. Cuando las condiciones que permitieron la incorporación de un área natural protegida al Sistema sean modificadas, el área podrá ser desincorporada de éste. Artículos 37

CAPÍTULO II. DEL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Se establecen los requisitos para las inscripciones del registro, el cual estará a cargo de la Secretaría, esta dará respuesta en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente

CONCLUSION

Nosotros los seres humanos debemos de tomar conciencia de cuidar la naturaleza y de acuerdo con la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente donde funda su reglamentación de cual está permitido sin causar algún daño nuestro ecosistema natural para que nosotros los seres humanos vivamos y respiremos de un aire puro sin contaminación ya que si no colaboramos con el cuidado del medio ambiente provocaremos la destrucción de nuestra propia civilización en la que vivimos.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

WWW.APUNTESNATURALES.COM

WWW.BIODIVERSIDAD.COM